



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES

Sesión Extraordinaria nº 3/2021
Día 10 de mayo de 2021
Sesión celebrada por videoconferencia

ACTA DE LA SESIÓN

Asistentes:

Presidenta: Doña Julia Llopis Noheda, del Grupo Popular.

Vicepresidente: Don Antonio Joaquín Manresa Balboa, del Grupo Ciudadanos.

Vocales:

Grupo Popular

Don Antonio Vicente Peral Villar

Grupo Socialista

Doña Trinidad Amorós Fillol

Doña Dolores Vilchez López

Grupo Ciudadanos

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa

Grupo Compromís

Don Rafael Mas Muñoz

Don Natxo Bellido Suay





Grupo Unides Podem

Doña Vanessa Romero
Don Xavier López Díez

Grupo Vox

Don Mario Ortolá Durá

Secretario: Don Francisco Joaquín Montava Moltó

Otros asistentes: D^a. María López, Jefa de Programa de la Concejalía de Acción Social.

En la ciudad de Alicante, en la fecha indicada, a las trece horas y treinta y cinco minutos, se reúnen las personas mencionadas al objeto de celebrar mediante videoconferencia, en única convocatoria, la sesión previamente convocada.

La Comisión está asistida por el Sr. Secretario que actúa además como fedatario.

La Comisión se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros y asistir la Presidenta y el Secretario, registrándose las ausencias de las Concejales y Concejales del Grupo Ciudadanos, Doña María Conejero Requena, y del Grupo Vox, D. José Juan Bonet Durá, que son considerados debidamente excusados por la Presidenta.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación de las actas núms. 1 y 2/2021, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 21 de enero y 11 de marzo de 2021, respectivamente.**

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe y, sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad.

- 2. Comparecencia de la Concejala de Acción Social para dar cuenta del grado del seguimiento del Ayuntamiento sobre la gestión del CAI.**



D^a. Julia Llopis comparece, en calidad de Concejala delegada de Acción Social, y expone el informe encargado a la Técnica, D^a. María López, señalando que se lo puede facilitar a los miembros de la Comisión, con posterioridad, y, en relación al servicio que se presta de manera externalizada, relata el procedimiento para efectuar el seguimiento que realiza el Ayuntamiento, conforme establece el Pliego de condiciones, con tres comisiones: Comisión Mixta, Técnica y de Seguimiento de Casos; la primera se ha reunido cinco veces, la segunda seis, y la tercera veinte, y detalla el balance de personas atendidas en el CAI durante el año 2020, con la significación especial de las restricciones durante el período de confinamiento. A continuación se reproduce dicho informe:

“GRADO SEGUIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL CAI.

La Gestión Integral del Centro de Acogida e Inserción de personas sin hogar se lleva a cabo mediante un contrato de servicios adjudicado a la Fundación Salud y Comunidad. Dicho contrato está vigente desde el 28 de noviembre de 2019 con una duración de tres años y dos prorrogas.

El contrato se rige por los Pliegos de Prescripciones Técnicas , Particulares y de Clausulas administrativas.

El grado de seguimiento del Ayuntamiento sobre la gestión de dicho servicio se lleva a cabo como sigue:

1.- *La cláusula 8.A. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares recoge que : “La relación del adjudicatario con el Ayuntamiento se canalizará a través de la Concejalía de Acción Social, para lo cual, se establece el siguiente procedimiento:*

A) Organización y funcionamiento

Se llevará a cabo a través de tres órganos específicos:

1.-) Comisión Mixta. *Integrada por un responsable de la Concejalía de Acción Social y un representante de la empresa adjudicataria. Tiene funciones de control y seguimiento del desarrollo y de la calidad de los servicios prestados.*

En la sesión constitutiva, que tendrá lugar durante los diez primeros días naturales siguientes al de inicio del servicio, se fijará la periodicidad anual de reuniones, que, en ningún caso, será inferior a dos anuales.

2.-) Comisión Técnica. *Integrada por la Jefa del Programa de Inclusión Social de la Concejalía de Acción social, o persona en quien delegue, y la Dirección del Centro de Acogida e Inserción, o persona en quien delegue. Tiene por objeto el seguimiento del proyecto metodológico y de las incidencias, necesidades de equipamiento, actividades organizadas por el centro con carácter abierto, y el seguimiento de la ocupación de plazas.*

3.-) **Comisión de seguimiento de casos.** Integrada por el técnico adscrito al Programa de Inclusión de la Concejalía de Acción Social y el técnico coordinador del programa puente, de urgencias sociales y de atención de calle. “

Todas las comisiones realizadas quedan recogidas en actas firmadas por los participantes.

Desde el inicio del contrato se han realizado las siguientes comisiones:

Comisiones Mixtas. Se han realizado **cinco** en las siguientes fechas: 13 de diciembre de 2019, 30 de enero de 2020, 13 de marzo de 2020, 19 de febrero de 2021.

Comisiones Técnicas. Se han realizado **seis** en las siguientes fechas: 13 de diciembre de 2019, 30 de enero de 2020, 8 de mayo de 2020, 1 de diciembre de 2020, 19 de febrero de 2021, 4 de mayo de 2021.

Comisiones de seguimiento de casos. Se han realizado **veinte** en las siguientes fechas: 2 de diciembre de 2019, 17 de diciembre de 2019, 31 de enero de 2020, 3 de febrero de 2020, 28 de febrero de 2020, 25 de mayo de 2020, 26 de junio de 2020, 6 de julio de 2020, 4 de septiembre de 2020, 21 de septiembre de 2021, 2 de octubre de 2020, 30 de octubre de 2020, 1 de diciembre de 2020, 16 de diciembre de 2020, 8 de enero de 2021, 8 de febrero de 2021, 15 de febrero de 2021, 25 de febrero de 2021, 25 de marzo de 2021 y 29 de abril de 2021.

2.- Revisión de las memorias anuales, conforme a lo recogido en la cláusula 10.B.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En la **memoria de 2020** se reflejan los siguientes datos:

En los meses previos a la declaración del estado de alarma ha tenido un promedio de ocupación del 96% (teniendo en cuenta que hay una reserva de dos plazas diarias obligatorias para estancias de emergencia). En el periodo de confinamiento no ha sido posible acceder a ninguno de los programas. Durante la declaración del estado de alarma el acceso estaba supeditado a resultado negativo en prueba PCR, la ocupación media en este periodo ha sido 77 %.

En total ha atendido **a 954 personas distintas en algún programa o servicio**, de ellas **439 han sido atendidas en programas residenciales**, con la siguiente distribución:

Acogida	Inserción	Puente	Baja exigencia	Atención a urgencias sociales	Sin hogarismo cronificado
281	57	25	12	95	1 mujer
84,34% son hombres y el 15,66% mujeres	75,44% hombres 24,56% mujeres	68% hombres 32% mujeres	75% hombres 25% mujeres	65,26% hombres 34,74% mujeres	

3.- Seguimiento semanal de los datos de ocupación de los Programas residenciales del Centro.

4.- Seguimiento de los datos de actividad de todos los servicios a través de aplicación específica en herramienta informática ficha social.



5.- Acceso a las historias sociales y clínicas de las personas atendidas en los Programas residenciales a través de aplicación específica en herramienta informática ficha social.

6.- Seguimiento mensual de gastos y facturación.”

Se pasa a continuación al punto tercero, y sin solución de continuidad, a la finalización de éste, al cuarto, efectuándose las intervenciones de los miembros de la Comisión a la finalización de la exposición de los informes correspondientes a la comparecencia de la Concejala de Acción social en dichos puntos.

3. **Comparecencia de la Concejala de Acción Social para dar cuenta del contrato del Servicio de Digitalización de los Centros Sociales.**

D^a. Julia Llopis enmarca esta actuación en las medidas aprobadas en la Comisión para la Recuperación de Alicante y en el Plan Valenciano de Inclusión Social, realizando una prueba piloto en los centros de Gastón Castelló y Felicidad Sánchez, sobre todo para las gestiones del ingreso mínimo vital y la renta valenciana de inclusión, y a resultados de las conclusiones extraídas se ha encargado al servicio de Nuevas Tecnologías un proyecto que se extienda a todos los centros para atender las necesidades del conjunto de la ciudadanía, no solo las personas en exclusión social, para obtención de certificados y trámites digitales. Cita la formación básica que realizan en tramitación electrónica en los centros Gastón Castelló, Isla de Cuba, y para servicios digitales para mayores en el centro social nº 1, que se va extendiendo al resto de centros sociales y se prestará permanentemente cuando esté terminado el proyecto por Nuevas Tecnologías instaurando aulas digitales. A continuación, se reproduce el informe elaborado a tal efecto:

“BRECHA DIGITAL

Antecedentes:

El Plan Valenciano de Inclusión y cohesión Social indica “acabar con la brecha digital que es un nuevo factor de exclusión social y discriminación generacional”

La entrada en vigor de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, empezó a asentar las bases de la relación de los ciudadanos con las Administraciones públicas a través de sus registros electrónicos.



A consecuencia de la pandemia covid-19 esto se hizo más patente en nuestra concejalía y concretamente entre el colectivo de los usuarios de servicios sociales. Personas con escasos recursos tanto sociales como económicos, carentes de formación ni académica ni mucho menos digital en la mayoría de los casos.

Durante la pandemia las atenciones que se realizaba la Concejalía de Acción Social eran telefónicas y las ayudas tramitadas eran gestionadas de manera digitalmente, esto en nuestro ayuntamiento pero, no pasaba lo mismo con otras Administraciones Públicas. La atención en otras Administraciones era telefónica de manera muy escasa o casi nula y en otras inexistentes a excepción de sus registros electrónicos.

Una vez que se restablecen los servicios mínimos en otras Administraciones observamos que las personas deben relacionarse con la Administración a través de sus propios registros electrónicos. Es aquí cuando encontramos las mayores dificultades ya que entre nuestros usuarios existe casi el 90% de población sin posibilidad de poder acceder a estos servicios.

Puesta en marcha del servicio:

En el último trimestre del 2020 se realiza un proyecto piloto en dos emplazamientos (CC. Gastón Castelló y CC Felicidad Sánchez) para conocer las necesidades reales de nuestros usuarios.

Ambos dotados con 6 ordenadores, impresora y escáner. Dos de los ordenadores con personal de apoyo al servicio del usuario.

Al finalizar los proyectos llegamos a varias conclusiones:

La mayor demanda estaba en los puestos tutorizados, en ellos no solo se facilitaba a la población en la obtención de los certificados digitales sino que, se les ayudaba a realizar las gestiones necesarias (Renta Valenciana de Inclusión, Ingreso Mínimo Vital, Renovación del DARDE, Cita para renovación o tramitación del DNI y/o Pasaporte, Solicitud de Partidas de nacimiento, Citas médicas, Renovación permiso de conducción, etc).

Existía demanda de puestos sin tutorizar para personas que se manejan solas pero, que carecen de los medios materiales necesarios.



Necesidad de aprendizaje de pequeñas nociones básicas de informática para manejo básico a nivel usuario.

A través de este proyecto se facilitó el trabajo a los técnicos de la concejalía de acción social ya que atendían al usuario y a través de este servicio ayudaban a la tramitación de la documentación necesaria para el trámite de ayudas ajenas al Ayuntamiento (Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, Seguridad Social, Sepe, etc).

Servicio durante el 2021:

El proyecto que se va a desarrollar a lo largo del 2021 se va a realizar en dos líneas de atención:

- 1. En formación básica.*
- 2. Ayuda en la tramitación electrónica.*

El proyecto en base a la experiencia piloto se va a llevar a cabo en 5 puntos de la ciudad:

- CC. Gastón Castelló.*
- CC. Felicidad Sánchez.*
- CC. Isla de Cuba.*
- C.C. Calle Barcelona.*
- CREM*

A través de un teléfono de contacto el usuario comentará cuál es su demanda y le informarán de los puntos de acceso al servicio en función de sus necesidades.

La duración del servicio es del 1 de Marzo al 30 de Junio y del 1 de Septiembre al 31 de Octubre siempre en horario de mañana.

Una vez que acabe el proyecto realizaremos una evaluación para determinar que necesidades existe a nivel ciudad de este servicio y poder cubrir con las necesidades de los usuarios de servicios sociales y de la población en general ya que, a este servicio no solo han

acudido personas que son atendidas en servicios sociales si no personas con carencias formativas en informática.”

4. Comparecencia de la Concejala de Acción Social para dar cuenta del contrato Programa y su continuidad.

D^a. Julia Llopis cita que están todos los ayuntamientos a la expectativa y que no cree que nadie haya firmado el contrato programa todavía. Dice que han solicitado la adhesión al mismo y están subsanando las cuestiones que se les han planteado. Considera que el carácter plurianual genera mayor complejidad porque los Presupuestos de los años siguientes son una incógnita, mencionando específicamente que lo relativo a las personas sin hogar y alojamiento alternativo lo tiene que financiar ya en 2022 la Conselleria, esperando que se elabore ya el borrador definitivo y a continuación poder aprobar la firma del contrato.

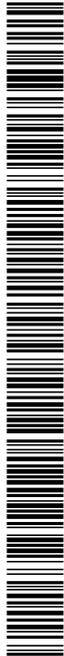
En relación con los dos puntos anteriores y con éste se efectúan las siguientes intervenciones:

D^a. Vanesa Romero (GUP) se interesa por saber cuántas personas hay actualmente en cada uno de los programas que se ofertan en el CAI, el uso de los espacios del CAI por las personas que están en las carpas, si se están ofertando las plazas extra de comedor en el CAI, la posibilidad de flexibilizar el horario de las duchas, refiere el fallecimiento de una de las personas que duermen en las afueras del CAI tras incendiarse su tienda y pregunta qué hizo el CAI, si se les prestó auxilio y dice que esta situación no se puede volver a repetir, pregunta si el programa de calle del CAI se está haciendo porque dice que están desamparados.

D^a. Dolores Vilchez (GS) se interesa por la situación de un usuario del CAI que intentó salvar a la persona fallecida por el incendio de la tienda de campaña en la que dormía y sufrió quemaduras de segundo grado en las manos, ya que le consta que no se le ha seguido atendiendo sanitaria y asistencialmente, planteando que debió de hacerse cargo el CAI, y que ella misma tuvo que intervenir para que no quedara desasistido en su recuperación. Dice que le gustaría tener conocimiento de las sesiones de las comisiones de seguimiento del CAI, gestionado por una empresa. Además reclama un censo de personas sin hogar para que se les empadrene y así poder solicitar ayudas sociales y el ingreso mínimo vital.

D. Rafael Mas (CC) manifiesta que el CAI necesita además de ampliación del espacio que se incremente el equipo técnico para que se puedan gestionar todas las ayudas sociales que necesitan estas personas, como renta valenciana de inclusión, ingreso mínimo vital, dependencia, pensiones no contributivas, padrón o bonos de transporte. Pide una oficina específica coordinada con el resto de áreas municipales y otras Administraciones.





D. Xavier López (GUP) alude a que no se puede actuar a salto de mata y siempre por detrás de los acontecimientos, con la gravedad que suponen las emergencias que se producen. Además, trae a colación el proyecto de ordenanza contra la mendicidad y la prostitución considerándolo una amenaza para estas personas.

Dª. Julia Llopis, respecto del CAI informa que hay un plan de contingencia, normativamente previsto y que según la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana es competencia de la Generalitat Valenciana, que pueden delegar con la financiación correspondiente. Cede la palabra a la técnica, **Dª. María López**, quien explica que el centro de acogida e inserción de personas sin hogar tiene programas residenciales y no residenciales, y dentro de éstos todas estas personas tienen acceso diario en horario de mañana al servicio de acogida y se atiende a todas estas personas sobre cualquier consulta que planteen, y por lo mencionado asegura que se tramita el empadronamiento de toda persona que cumpla con los requisitos de la guía de empadronamiento de las personas sin hogar, entre los que se incluye que se de una intervención continuada, bien en el CAI, si son residentes o en si no en otras instalaciones, subrayando que vengan de donde vengan, de Cáritas, Cruz Roja, etc., se les atiende en CAI por las técnicas del Programa de Inclusión. En cuanto a los programas residenciales se remite a lo explicado por la Concejala de Acción Social, nombrando el de Acogida, Baja Exigencia, Puente, Inserción y Sinhogarismo Cronificado, de acuerdo con el número de plazas de que disponen. Alude a que por ley hicieron un plan de contingencia al que dio el visto bueno la Conselleria de Políticas Inclusivas el 23 de noviembre de 2020, que exige un aprovechamiento de los espacios que garantice unas distancias y que todas las personas que accedan a los servicios residenciales, como el wifi, por ejemplo, deben de contar con una pcr negativa, y que existan zonas de aislamiento, con habitación y cuarto de baño exclusivo para la persona que esté en observación por la sintomatología que presente y que no puede tener contacto con nadie, con un mínimo de cuatro plazas, lo que ha supuesto que se haya tenido que reestructurar todo el funcionamiento del centro. Informa que diariamente ella misma comprueba cuál es la ocupación diaria del CAI y en qué programa está cada persona atendida y semanalmente ve la evolución. Informa que en el comedor externo hay quince plazas, cinco reservadas para que los centros sociales les deriven a las personas, no compartiendo espacios con los que tienen plaza en el CAI. En cuanto a los horarios de las duchas explica que están intentando ajustarlos para cubrir los distintos perfiles de los usuarios y van a aprovechar el servicio de seguridad incluido en el contrato del CAI. Refiere el equipo de calle del CAI con dos salidas semanales, viernes por la mañana y otra el lunes por la tarde, contando con el apoyo policial del GAVID, además de contar con el convenio de colaboración con Cruz Roja, actuando coordinadamente, y el Ayuntamiento forma parte de REAPSA que nos traslada las personas incorporadas al formulario de calle, trabajando con equipos de voluntarios de Reacción Solidaria, Cáritas y de Proyecto Casa. Resalta que el asentamiento que hay al lado del CAI y otros como el del Rico Pérez y el de la zona del PAU les preocupan muchísimo, indicando que han



enviado un informe al Sindic de Greuges, y señala que el número de personas en el primero oscila entre 10 o 12 personas, y que se les está buscando una alternativa habitacional, señalando la complejidad que se da, y aprovecha la ocasión para aducir que estaban pendiente y atendiendo desde hacía tiempo de la persona que lamentablemente falleció en el asentamiento. Enfatiza que la atención primaria básica le corresponde al a-ayuntamiento pero la especifica le corresponde a la Generalitat Valenciana, por el que ellos buscan siempre que exista coordinación, explicando, asimismo, que en todos estos casos la trabajadora social del hospital actúa coordinadamente con el CAI siguiendo un protocolo y se garantiza la asistencia sanitaria adecuada. Añade que para todos los servicios externos del CAI no se requiere pcr y son atendidos también por el personal del servicio de acogida.

D. Rafael Mas (GC) advierte que la realidad es un mundo distinto del que se ha narrado, aun valorando positivamente el trabajo que realizan los profesionales municipales, contestándole **D^a. María López** que lo contratado no supone que sea suficiente para todo lo que se pueda producir, de ahí que considere que hacen falta más recursos además del CAI para atender por ejemplo una problema tan grande como la del sinhogarismo.

D. Mario Ortolá (GV) pide que se trabaje para evitar que se perpetúen los asentamientos al lado del CAI y del Rico Pérez, y asevera que el ayuntamiento actúa conforme a lo contratado y de acuerdo a sus competencias y que lo demás le corresponde a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Pregunta acerca de con qué recursos de la Generalitat Valenciana se cuenta para la crisis de vivienda que tienen las personas acampadas en la ciudad y si la Conselleria se ha dirigido al Ayuntamiento para explicar lo que está haciendo o bien se ha ofrecido a delegar competencias con recursos para estos asuntos, contestándole **D^a. Julia Llopis** negativamente.

D^a. Dolores Vilchez (GS) insiste en que el Ayuntamiento no se ha interesado por la persona que se quemó para salvar a su compañero en el asentamiento y debería de dársele una solución a su situación que pues considera que se le puede ayudar para su inserción social, y recuerda que la Ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana concierne tanto al Ayuntamiento como a la Generalitat Valenciana, y hace la consideración de que hay que situar en primer lugar a las personas.

D^a. Julia Llopis alude a que la empresa que gestiona el CAI es la misma que prestaba el servicio cuando gobernaba el tripartito y que cuentan con recursos limitados, insistiendo en la responsabilidad de la Conselleria de Políticas Inclusivas.

D^a. Trinidad Amorós (GS) plantea dos preguntas técnicas: 1) Sobre si se ha arbitrado algún protocolo para agilizar las pcr de estas personas. 2) Sobre qué recursos serían necesarios para que estas personas sean atendidas dignamente, ya que se ha dicho que el CAI no es la única solución para todos los casos de personas sin hogar. Y una pregunta técnica, acerca de si la dotación presupuestaria es suficiente. **D^a. Julia Llopis** le contesta que el



presupuesto para esta materia es suficiente y que es acorde con lo que pueden hacer, salvando las reticencias del Sr. Interventor en cuanto a los servicios que considera impropios para el Ayuntamiento y que deberían estar incluidos en una línea de subvención específica, señalando que están trabajando en proyectos de inclusión para los que necesitarán el respaldo de la Conselleria de Políticas Inclusivas, mencionando, asimismo, que en lo referente a las enfermedades mentales interviene la Conselleria de Sanidad, y respecto de las preguntas técnicas, contesta **D^a. María López** a la primera pregunta que tienen coordinación con la Conselleria de Salud y espera que se reduzca el plazo de 7 a 3 días, informando que personal del CAI les acompañan, en cuanto a la segunda pregunta, dice que los perfiles han variado, que el CAI da respuesta a unos perfiles determinados no cronificados y que pueden integrarse con el debido acompañamiento incluso después de haber abandonado el CAI, mientras que los casos de personas que están en asentamientos o en la calle, cuyo número cifra en 195 personas, requieren de una atención distinta, tratándose de casos cronificados, habiendo perdido habilidades sociales, respecto a los que se actúa desde baja exigencia y reducción del daño, señalando que hay otros casos todavía más complejos para los que la Conselleria está diseñando soluciones, mencionando que además concurren situaciones de enfermedades crónicas. Concluye, afirmando que es necesaria, pues, una Estrategia Valenciana de Atención al sinhogarismo e incluirlo en el Plan de Inclusión de la Generalitat y en el del Ayuntamiento, pues dice que se requieren unos recursos más específicos que no excluyen a los que se tienen. **D^a. Trinidad Amorós** le pide a la técnica una reunión para abordar estas cuestiones, que es aceptada por ésta, mostrándose dispuesta a que si se quieren hacer preguntas concretas a la Concejala a hacer un informe sobre las mismas.

D^a. Vanesa Romero (GUP) recuerda que tienen pedida una reunión desde el 19 de enero con la Concejala para tratar entre otros el tema del sinhogarismo, y pregunta si hay seguimiento respecto de dos personas que viven en las cuevas de San Gabriel, contestándole **D^a. Julia Llopis** que se informará y le informará a continuación.

5. Comparecencia de la Concejala de Educación para dar cuenta de la declaración institucional aprobada por el Pleno en la sesión ordinaria de Junio de 2020 sobre la creación de la Tercera Escuela Infantil.

D^a. Julia Llopis, en calidad de Concejala delegada de Educación, asevera que uno de los aspectos más relevantes de la LOMLOE es impulsar el primer ciclo de la etapa infantil y el Estado y las Comunidades Autónomas establecerán unos requisitos mínimos comunes, de lo que se deduce que va a haber una doble red educativa, habiéndose trazado un plan estatal a ocho años para la extensión de este ciclo educativo procurando un avance de la extensión de plazas públicas. Considera que se necesitan más plazas públicas o subvencionadas íntegramente en la ciudad de Alicante. Cita que la ciudad de Valencia tiene seis escuelas infantiles municipales de gestión privada y

considera que podría ser una solución más idónea para Alicante a corto plazo en lugar de construir una nueva escuela infantil. Alude también a que el cheque escolar infantil se irá ampliando y de ese modo también se podrá llegar a todos los barrios de Alicante, apostillando que situaciones de necesidad hay en toda la ciudad, y también plantea que para situaciones de vulnerabilidad debe ser posible acordar con centros privados ciertas reservas costeadas por el Ayuntamiento. Por último, informa que ha recabado la información de los estudios que determinaron la ubicación actual de las escuelas infantiles municipales y se va a evaluar el coste que supondría la construcción de una nueva escuela infantil municipal.

6. Comparecencia de la Concejala de Educación para dar cuenta del acuerdo del Pleno de Diciembre de 2020 sobre la inclusión del CEE Lo Morant en el Plan Edificant.

D^a. Julia Llopis, Concejala de Educación, informa que cuenta con doce funcionarios en Educación, trabajando mañana y tarde en el proceso de matriculación, el otorgamiento del cheque escolar y el desarrollo del Plan Edificant. Informa que los cinco proyectos incluidos en el Plan Edificant irán en bloque y en breve estarán ya en el servicio de Contratación. Plantea que este CEE debería ir en otro emplazamiento mejor que en el actual en el parque Lo Morant, ya que por la irregularidad del terreno ve inviable hacer ahí un colegio totalmente adaptado para niños con problemas de movilidad, apostillando que, no obstante, se le va a dar prioridad y están ya localizando la parcela adecuada.

D^a. Trinidad Amorós (GS) destaca que respecto de la tercera escuela infantil municipal y el nuevo CEE de Lo Morant hay consenso, como se ha visto en el Pleno, por lo que pide que se constituya un grupo de trabajo para abordar la tercera escuela con todas sus alternativas y tomar la decisión conforme a lo que informen los técnicos, y que el nuevo centro de educación especial de Lo Morant que sustituya al actual debe incluirse en el Presupuesto municipal de 2022, porque las condiciones del colegio actual son inaceptables y suponen un peligro real en caso de incendio,

D. Rafael Mas (GC) insta a la Concejala de Educación a incluir colegios en el plan Edificant, citando expresamente el colegio de El Tossal, y a agilizar los trámites. En cuanto a la tercera escuela infantil aduce que su Grupo ha propuesto utilizar el superávit de 1,5 millones de euros del Patronato Municipal de Educación Infantil, pudiéndose destinar ya 500.000 euros para el proyecto, y el resto para mejorar las dos que ya se tienen, proponiendo como ubicación un solar en la calle Rosa Chacel en la zona de Babel, que tiene la calificación de uso adecuada para ello, sin perjuicio de que no le parezca mal que provisionalmente se concierten plazas en centros privados. Además aduce que propusieron un plan para ampliar en diez, cinco por curso, el número de aulas de educación infantil destinadas para niños de dos años en los colegios



públicos ya existentes de la mano de la Conselleria de Educación, que las habilitaría con los correspondientes docentes.

D^a. Julia Llopis contesta que verán el suelo indicado por el Sr. Mas en el marco del estudio que ha apuntado antes y respecto del remanente procedente del superávit del presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil es una cuestión a tratar en el seno del propio Patronato.

D^a. Vanesa Romero (GUP) muestra su discrepancia sobre la propuesta apuntada por la Concejala de Educación de que se acuda a la gestión privada de escuelas infantiles municipales, y se posiciona, por el contrario, por destinar los recursos públicos a mejorar el proyecto público de las escuelas infantiles municipales, y dice que apoya la propuesta de la Sra. Amorós para abordar este asunto en un grupo de trabajo en el que todos los grupos políticos intervengan, contestando **D^a. Julia Llopis** que lo verá con los técnicos y que les informará al respecto.

Los puntos **7º** y **8º** del orden del día no se pueden tratar, dado que se constata que no ha podido asistir a la sesión el Concejal delegado de Deportes.

Cumplido el objeto del acto, a las quince horas y veinticuatro minutos, la Presidenta da por finalizada la reunión. De ella se levanta la presente acta que, con el visto bueno de la Presidencia, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.

VºBº
LA PRESIDENTA,

Julia Llopis Noheda

Francisco Joaquín Montava Moltó